

CONOZCA SUS DERECHOS

La Transferencia Electrónica de Beneficios por la Pandemia (“P-EBT” por sus siglas en inglés)



¿Qué es P-EBT y quién puede participar en el programa?

La Transferencia Electrónica de Beneficios por la Pandemia (“P-EBT” por sus siglas en inglés) entrega beneficios de ayuda alimentaria a las familias para reemplazar los almuerzos escolares para los niños cuyas escuelas fueron cerradas por la pandemia de COVID-19.

Los niños que están en el programa de almuerzos escolares recibirán beneficios antes del 30 de junio de 2020.

Si su hogar participa en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) o la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), sus beneficios de P-EBT aparecerán automáticamente en su tarjeta de EBT. Si su familia no participa en los programas SNAP o TANF, pero sí recibe almuerzos escolares, el Departamento de Servicios Humanos (HSD) se pondrá en contacto con usted para hacerle llegar sus beneficios P-EBT. Todos los beneficios deberán ser distribuidos a más tardar el 30 de junio de 2020. Para más información, póngase en contacto con HSD llamando al 1-800-283-4465.

¡Solicite antes del 19 de junio de 2020!

si sus hijos/as no están en el programa de almuerzos escolares. Es posible que las familias que soliciten después de esa fecha no reciban beneficios.

Si sus hijos/as no están en el programa de almuerzos escolares:

Puede ser que sus hijas/os cumplan con los requisitos para este beneficio a base a ingresos o si asisten a una escuela donde todos los niños pueden recibir almuerzos escolares gratis. Póngase en contacto con su distrito escolar o las Autoridades Alimentarias Escolares para presentar una solicitud. Su distrito escolar enviará la solicitud al Departamento de Servicios Humanos (HSD). Una vez que HSD apruebe su solicitud, usted recibirá una tarjeta EBT que puede usar para comprar comida; es como una tarjeta de débito.

Para más información sobre cómo solicitar este beneficio, llame a la línea de información de P-EBT al

(505)

660-4822

Lo que debe saber



Las familias recibirán una suma total de \$399 por niño que cubre el período desde el 16 de marzo del 2020 al 19 de junio del 2020.



Las familias pueden recibir P-EBT sin importar su estado migratorio. La Carga Pública no aplica a este beneficio, y usted no necesita número de Seguro Social para poder participar.



Usted puede participar en P-EBT, aunque haya recogido comidas escolares de las escuelas durante el año escolar.



Su tarjeta EBT será como ésta.



Si usted tiene problemas escogiendo un número de identificación personal (PIN), o revisando el balance en su tarjeta EBT, comuníquese con la línea de ayuda al 1-800-283-4465. Para ver respuestas a preguntas frecuentes sobre EBT, visite al sitio: <https://www.hsd.state.nm.us/LookingForAssistance/electronic-benefits-transfer-ebt.aspx>

Si tiene preguntas o tiene problemas, llama a Tim Davis al Centro sobre el Derecho y Pobreza de Nuevo Mexico al Tim@nmpovertylaw.org o (505) 255-2840.

